

ACUERDO del Tribunal de Selección del proceso selectivo convocado para el acceso a 2 PLAZAS MAESTRO ALBAÑIL de Maestro/ Albañil Diferencias Salariales, por el TURNO DE PROMOCION INTERNA y mediante el sistema selectivo de Promocion Interna.

Primero. Concesión de puntuaciones provisionales correspondientes a la valoración de méritos alegados y acreditados en la fase de concurso.-

Conceder las puntuaciones provisionales correspondientes a la valoración de méritos de la fase de concurso que constan en documento que se adjunta.

Segundo. Publicación. -

Ordenar se proceda a la publicación de las puntuaciones otorgadas a los méritos alegados y acreditados o justificados oportunamente en la fase de concurso, en el Tablón de anuncios y en la página web municipal.

Tercero. Documento de puntuaciones iniciales correspondiente a la valoración de méritos de la fase de concurso

Conceder un plazo de tres días hábiles, con el fin de alegar o justificar lo que se estime conveniente, de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria e informar que en la ficha individual elaborada constan los méritos valorados y los no valorados.

El plazo comienza el día 21 de abril de 2026 y finaliza el 24 de abril de 2026.

En el caso de no formularse alegaciones en el plazo conferido al efecto, las puntuaciones otorgadas se elevarán a definitivas sin necesidad de un nuevo acuerdo.

En la I.C. de Zaragoza, 20 de abril del 2026

SECRETARÍA